



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLAXMALCALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE CONTRUCCION PARA OBRA NUEVA, DE AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION EXISTENTE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADO							
DESCRIPCIÓN:							
ESTE TIPO DE TRAMITE SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERE ARREGLAR E INTRODUCIR EL DRENAJE, TOMAS DE AGUA, O CABLES PARA ALGUN SERVICIO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 152 fracción VI del Bando Municipal de Atzacmulco vigente y Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atzacmulco.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción (Obra nueva más de 60m2)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI SE VA A INSPECCIONAR					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1. SOLICITUD DEL TRAMITE LLENADA Y FIRMADA		SI	I	ART.8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. CASA HABITACION Y/O COMUNIDAD.			
2. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO		SI	I				
3. CARTA PODER VIGENTE EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE CON IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXAS		SI	I				
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE		SI	I				
5. LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE		SI	I				
6. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE (SOLO SI ES OBRA NUEVA)		SI	I				
7. CROQUIS ARQUITECTÓNICO		SI	I				
8. CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS (EN CASO DE AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE OBRA EXISTENTE)		SI	I				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. SOLICITUD DEL TRAMITE LLENADA Y FIRMADA		SI	I	ART.18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE SU CASA HABITACION Y/O LOCAL COMERCIAL PARA HABITACION Y/O LOCAL COMERCIAL PARA VIVIENDA Y/O COMERCIAL.			
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA		SI	I				
3. PODER NOTARIA DE REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL		SI	I				
4. EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REALICE EL TRÁMITE, PRESENTAR CARTA PODER VIGENTE Y ANEXAR IDENTIFICACIONES OFICIALES		SI	I				
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE		SI	I				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

6. LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE	SI	I						
7. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE (SOLO SÍ ES OBRA NUEVA)	SI	I						
8. CROQUIS ARQUITECTÓNICO	SI	I						
9. CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS (EN CASO DE AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE OBRA EXISTENTE)	SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	SOCIAL PROGRESIVA POR M2 O FRACCIÓN: \$5.19 (0.05 VECES EL VALOR DE U.M.A. VIGENTE)	Código financiero art.144 fracc. I inc .A						
	INTERÉS SOCIAL O CASA HABITACIÓN POR M2 O FRACCIÓN: \$10.37 (0.10 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)	Código financiero art.144 fracc. I inc. B						
	POPULAR POR M2 O FRACCIÓN: \$31.12(0.30 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)	Código financiero art.144 fracc. Inc. C						
	MEDIA POR M2 O FRACCIÓN: \$36.31 (0.35 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)	Código financiero art. 144 fracc. Inc. D						
	RESIDENCIAL POR M2 O FRACCIÓN: \$61.21 (0.59 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)	Código financiero art.144 fracc. Inc. E						
	RESIDENCIAL ALTA POR M2 O FRACCIÓN: \$69.51(0.67 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)	Código financiero art. 144 fracc inc.						
	EDIFICIOS MERCANTILES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS: \$50.83 (0.49 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)	Código financiero art. 144 fracc. Inc. G						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA GENERAL DE TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARA LA ORDEN DE PAGO
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CON LA DOCUMENTACION COMPLETA SE DARA ORDEN DE PAGO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9:00 A 1:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
-	597 97 7 53 08		N/A	N/A	desarrollourbano@tlamanalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS PUEDE REALIZAR LOS TRABAJOS?						
RESPUESTA:	NO, LOS PARTICULARES TIENEN QUE REALIZAR LOS TRABAJOS Y REPARAR LO QUE ESTAN ROMPIENDO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUE SE FUNDAMENTA LO ESTABLECIDO?						
RESPUESTA:	EN EL BANDO MUNICIPAL, CÓDIGO FINANCIERO Y EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EXISTE ASESORIA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD?						
RESPUESTA:	SI, LAS DIRECCIONES DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y AGUA BRINDAN ESTE SERVICIO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	7/JULIO/2023
C. ROSARIO MONTES CORTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO		C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO			